

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>—</p> <p>De 10 a 12 y de 3 a 6.</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ALMIRANTE, NUM. 15</p> <p>— BAJO IZQUIERDA —</p> <p>Teléfono, 2.931</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>—</p> <p>De 10 a 12 y de 3 a 6.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS</p> <p>Particulares... 75 cts. (1/2)</p> <p>Oficiales... 80</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante saud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

"Gaceta,, de ayer

Presidencia del Consejo de Ministros:

Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey. (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. señor D. José Canalejas y Méndez.

Ministerio de Hacienda.

Ley concediendo al actual presupuesto de gastos

del Ministerio de la Guerra los suplementos de crédito que se indican.

Ministerio de Estado.

Real decreto nombrando Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, al Teniente general D. Agustín Luque y Coca.

Ministerio de Marina.

Real decreto ascendiendo al Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío D. Diego Carlier y Velázquez.

Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Diego Carlier y Velázquez quede en situación de cuartel en el Apostadero de Cádiz.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto disponiendo que el domingo 15 de Diciembre próximo se proceda a la elección de un Diputado á Cortes por cada uno de los nuevos distritos de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, de la provincia de Canarias.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando el

Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas vacantes de Conservadores del Laboratorio biológico-marino, de Baleares, y de la Estación piscícola, de Málaga.

Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para reestimar se del servicio militar activo.

Administración Central.

Anexo 1.º.—Bases.—Observatorio Central Meteorológico.—S. B. S. S.—Administración Provincial.

Anuncios oficiales de la Sociedad anónima española de envases, Compañía franco-española minera de La Carolina y Gobierno Civil de Lugo.—Santoral.

Anexo 2.º.—Ejercicios.—Cuadros estadísticos.

Ministerio de Marina

EXPOSICION

SEÑOR: Cuando en el Cuerpo general de la Armada existían las denominaciones de Capitán de Navío de primera

clase y Teniente de Navío de primera clase, se dieron á los empleos equivalentes del Cuerpo administrativo de la Armada, las de Ordenador de Marina de primera clase y Contador de Navío de primera clase.

Sustituidas recientemente aquellas denominaciones por las de Contraalmirante, más propia de la categoría de Oficial general, y Capitán de Corbeta, más adecuada á la de Jefe, no hay ya razón de analogía para que subsistan las denominaciones de Ordenador de primera y Contador de Navío de primera en el Cuerpo administrativo de la Armada, sino que, por el contrario, parece lógico se den á dichos últimos empleos nombres más en armonía con la categoría de los que los disfrutaban.

En ese concepto y considerando que la denominación de Intendente judicial, tanto en el Ejército como en la Armada, categoría de Oficial general de Administración, así como la de Comisario quiviere á la de Jefe adjunto, y que en el Ejército, el empleo de Subteniente es inmediato (inferior al) de

Intendente, mientras el nombre de Ordenador, que tiene en Marina aquel empleo, es el que corresponde al cargo que a ambos ejercen; el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M., José Pidal.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

He venido en disponer lo siguiente:

1.º Las denominaciones de Intendente Ordenador de primera clase, Ordenador, Comisario y Contador de Navío de primera clase, que tienen actualmente los empleos correlativos del Cuerpo administrativo de la Armada, quedan sustituidas por las de Intendente, Subintendente, Comisario de primera clase, que tienen actualmente los empleos correlativos del Cuerpo administrativo de la Armada.

Dado en Palacio á quince

de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Marina, José Pidal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Yo, Sr.: En atención á la enfermedad que padece el Decano del Colegio Notarial de Madrid, por cuya causa está imposibilitado de formar parte del Tribunal de oposiciones á las plazas de auxiliares de esa Dirección General, para el que fué nombrado Vocal por Real orden de 25 de Marzo de 1912, y de conformidad á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 106 del Reglamento general del Notariado de 9 de Noviembre de 1874 y en el artículo 93 del Reglamento también para el gobierno interior del nombrado Colegio Notarial, aprobado por esa Dirección, de 14 de Abril de 1889,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al Censor primero del expresado Colegio Notarial de Madrid D. Camilo Avila y F.

294 VIRTUD Y AMOR

Y se acercó á él.

—¿De qué proviene, que os conducía tan mal conmigo cuando os amo tanto? Y pronunció estas palabras con una voz tan ahogada, que revelaba su emoción.

—¿Qué indiferente sois! contestó Leonardo.

—¡Yo!... Os burláis, Leonardo; miradme bien: ¿no veis cuánto os amo, no lo conocéis?

Leonardo levantó la vista y la fijó en ella; pero esta mirada encerraba una ternura tan sombría, que Elena quedó aterrada.

—Si me amáis no tendríais tanto valor; comprenderíais entre nosotros dos la necesidad de un lazo para toda la vida; tendríais necesidad de mi vida, como yo necesito asegurar la vuestra...

296 VIRTUD Y AMOR

XXX

Venganza.

A la mañana siguiente todos estaban reunidos para almorzar, y solo se esperaba á Leonardo.

—Id á por si Mg. de Marny está en su cuarto, dijo Mra. Ermangard; quizás no haya sido la campana.

Un criado volvió diciendo que Mr. de Marny había partido á las cinco de la mañana.

—He aquí una carta que he dejado para la señora marquesa.

298 POR MAD. E. GIRARDIN 295

¡Eternal! ¡Eternal!—¡Qué despiadado sois! exclamó la joven. Os aborrezco.

—Despiadado! replicó Leonardo.... Vos, vos os complacéis en serlo!

Honestosa, para que en sustitución del Decano forme parte del dicho Tribunal de oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1912.

ARIAS DE MIRANDA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Gobierno civil

SECRETARIA

Negociado 6.º

Retornos Sociales

Relación de las Asociaciones y Sociedades obreras legalmente constituidas que, según lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 4 del actual, han comunicado á este Gobierno, antes del día 18 del mismo, los nombres y apellidos de los compromisarios que deben tomar parte en la elección de Vocales efectivos y suplentes del Consejo Superior de Emigración, y á los que se los convoca para que el día 5 del mes de Diciembre próximo, y hora de las once, concurren al sesión de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, en donde aquélla se verificará.

Sociedad de obreros albañiles *El Trabajo*, á Don Saturnino González Villa.

Sindicato del ramo de limpiezas y riegos, á Don Bonifacio Albite y Albite.

Sindicato de obreros municipales del ramo de alcantarillas, á Don Manuel Camino Casado.

Sindicato de camareros y similares, á Don Salvador Aguilár y Rodríguez.

Sindicato de oficios varios, á Don Ignacio Mialdea.

Sindicato de peones camineros y obreros fijos, á D. Angel Nicolás Frias.

Grémio de Albañiles de San Antonio y San Blas, á Don Ceferino Giraldo Zubizarreta.

Centro Católico Obrero de Nuestra Señora del Carmen, del

Puente de Vallecas, á Don Antonio Morales.

Centro Popular de la Inmaculada, Asociación Católica de Sirvientes, á Don Luis Santana Laguna.

Sindicato Obrero de Metalúrgicos del Centro Popular Católico de la Inmaculada, á Don Joaquín Deudariena.

Sindicato Obrero de Carplateros del Centro Popular Católico de la Inmaculada, á Don Manuel Ríez Fernández.

Sindicato Obrero de oficios varios del Centro Popular Católico de la Inmaculada, á Don Pedro García Retortillo.

Sociedad de obreros panaderos, á Don Mariano del Barrio Contreras.

Sindicato obrero de pintores del Centro Popular Católico de la Inmaculada, á Don Tomás Soria Palomares.

La Vigilancia Subterránea. Sociedad de Socorros Mutuos, á Don José García Fernández.

Sociedad de obreros fontaneros y vidrieros á Don Benito Vargas.

Sociedad de obreros marmolistas, á Don Bernardino Blanco de Dios.

Nueva Sociedad de obreros en pan de Viena, á Don Manuel Cordero Pérez.

La Emancipación, Sociedad de obreros embalsamadores, á Don Luis Gil Ayuso.

Sociedad de fotógrafos de Madrid, á Don Emilio Escalante Gómez.

Agrupación general de camareros y similares, á Don Constantino González Gil.

Unión Culmaria, Sociedad de cocineros, reposteros y similares, á Don Enrique Rivera Fagúndez.

Sociedad de carpinteros de taller, á Don Mariano Galán Sabina.

Sociedad de peones en general, á Don José Rodríguez Arce.

Sociedad de obreros de fábricas de pastas para sopa, á Don Federico Zapino y Almazán.

La Probidad, Sociedad de dependientes y cortadores de zapatería, á Don Bonifacio Bargueño Alonso.

Sociedad de obreros de limpieza y riegos, á Don José Castro Parada.

Sociedad de obreros en pan francés de la provincia de Madrid, á Don Emilio de la Fortuna Diz.

Sociedad de oficiales zapateros, cortadores y guarnecedoras, á Don Jerónimo Caracero Escríbano.

Sociedad de obreros tallistas, á Don Antonio Frías García.

Sociedad de obreros tejeros y similares, á Don Carlos Alvarez García.

Sociedad de oficiales relojeros de Madrid, á Don José Ojeda Gil.

Asociación de obreros peluqueros barberos, á Don Celiano Martín Benito.

Sociedad de obreros colchoneros, á Don Fermín Blázquez Nieto.

«La razón del obrero», sociedad de sastres de Madrid, á Don Jacinto Fernández Gallego.

«El Porvenir», sociedad de obreros en hierros y demás metales, á Don Luis Gallego Carballido.

Unión de dependientes de sastrería, á Don Salvador Guinea Blasco.

Sociedad de repartidores de periódicos, á Don Pedro Manzano Molina.

Sociedad de dependientes de vinos y licores y mozos del comercio en general de Madrid, á Don Eustaquio Pedrero González.

Sociedad «La Unión» de cocheros de Madrid, á Don José Rodríguez Incognito.

Sociedad de machacadores de piedra de Madrid, á Don Lucio Serrano Arriéx.

Sociedad de herradores, á Don Julián Toro.

Cooperativa Socialista Madrileña, á Don Luis López Santa marina.

«La Solidaridad», Sociedad de obreros estuquistas de Madrid, á Don Ricardo Maroto Gordo.

Asociación General del Arte de Imprimir, á D. Eulogio Quevedo del Olmo.

Sociedad de planchadoras, lavanderas y similares, á Doña Josefa Hurtado de Mendoza y Vega.

Agrupación Socialista, á Don Lorenzo Aranzana.

Sindicatos de obreros tipógrafos y similares del Centro obrero de San José, á Don Rafael Tovarés Villar.

Sociedad de profesiones y oficios varios, á Don Juan Hipólito Arias.

Sociedad de peones camineros y obreros fijos de vías públicas municipales de Madrid, á Don Benito González Martín.

Asociación general de Maestros, á Don Gregorio Almeida García.

Sociedad de escultores decoradores de Madrid, á Don Felipe Sánchez Monje.

Sociedad de decoradores en papel, á Don Antonio Fernández Uriarte.

Asociación general de dependientes de comercio de Madrid, á Don Luis López Santamarina.

Sociedad de socorros mutuos de los obreros de la imprenta, á Don Enrique Díaz Corredor.

Sociedad general de obreros de fábricas de gas, electricidad y similares de Madrid, á Don Francisco Ortiz Sans.

Sociedad obrera de joyeros y similares, á Don Luis Mancebo Sol.

El Ramillete, Sociedad de ensalmaderos, pasteleros, confiteros y similares, á Don Roberto Palacios Moliner.

Unión Ultramarina Madrileña, Sociedad de dependientes, á Don Saturnino Blanco.

Unión general de conductores de carros y cargadores, á Don Cándido Rodríguez Santos.

Sindicato de jardineros municipales, á Don Máximo González.

Sindicato de albañiles, Círculos Católicos, á Don José Fernández Lobato.

Sindicato de metalúrgicos y similares, á Don Felipe Araque Ortega.

Sindicato de canteros, marmo

listas y similares, «La libertad del trabajo», á Don Angel Miñaya Gómez.

Sociedad de ebanistas y similares, á Don Antonio Sierra Sánchez.

Federación Nacional de Ferroviarios españoles, Sindicato de M. Z. A., Sección de Madrid, á Don Isidoro Caballero Mayor.

Federación Nacional de Ferroviarios de España, Sindicato Norte, Sección de Madrid, á Don José Domenech Hernández.

Sociedad general de obreros tapiceros, á Don Joaquín Monzo y García.

Agrupación femenina socialista, á Doña María Ruedas Gallego.

Sindicato de pintores decoradores y similares, á Don Luis Miguel Ortiz.

«La Aromática», Sociedad de obreros jardineros y similares, á Don Cándido García Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado en la regla segunda de la mencionada Real orden para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

Tesorería de Hacienda
DE LA
provincia de Madrid.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE 1911 Y 1912, PROCEDEnte DE TOLEDO.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación, que pertenece á la zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

El Doctor D. Emilio Frey, Alcalá, número 20.

CONTRIBUCION ALCOHOLES

Tercer trimestre de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda Eugenio Rodríguez de la Escalera.

Manuel Barrios. Callisto Limiñana.

El Procurador Don Eduardo Morales Díaz, en nombre del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo de la Diputación provincial de 17 de Julio de 1912, que estimó el recurso de agr-

XXIX.

Empiezan las hostilidades.

Mr. de Marny llegó á ser singularmente insipido é indiferente. En un principio era una tristeza tan afectuosa que llegaba á ser interesante. Creyó que sería comprendida esta melancolía, y esperó el efecto que confiaba había de producir. Esta melancolía, sin embargo, no fué comprendida; Elena era una de esas mujeres, cuya educación excesivamente casta ha retardado la inteligencia; piensan

con el corazón; crean por largo tiempo que el amor es amar. Elena preguntó sencilla é ingenuamente á Leonardo lo que le afligía. Mr. de Marny se incomodó... su tristeza llegó á ser hostil. No podía perdonar á Elena el no participar de misma tristeza; renegaba de su candor. Tanta pureza la hacía independiente. Leonardo tenía razón; una mujer que no ha concedido ningún derecho sobre ella, es aun libre, cualquiera que sea su pasión. Un hombre que nada ha obtenido, es esclavo de su amor, cualquiera que sea la independencia de su carácter. Su amor es una cadena; quiere que se le ayude á llevarla; deseaba con vehemencia ser feliz, para ser libre; ambiciona que se le ame cuanto antes para amar menos. Mr. de Marny había apurado su pa-

ciencia; recurrió á los grandes medios: á las amenazas de ausencia, amenazas demasiado terrible para una mujer acostumbrada á vuestro amor. —No volveré la semana próxima; dijo una tarde. —¡Oh! Dios mios! ¿qué será de mí sin vos? Cuando no estais aquí, ¿cómo he de vivir? —En vos consiste el no verme siempre. —¿Cómo? —Venid á París. —No puedo. Leonardo se sonrió desdeñosamente. —Pero á vos, ¿qué os impide venir aquí? —Nada. —¿Nada? Pues entonces, ¿por qué queréis causarme pena?

vios interpuesto por las Compañías francesas de seguros contra la vida y contra incendios «Le Phenix» y «Du Phenix», contra la Alcaldía Presidencia, por el arbitrio de inquilinato por el cuarto entresuelo de la casa número 33 de la calle del Príncipe.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912. — Lcdo. Joaquín Garrigues.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, por providencia de veintinueve de Octubre último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por Doña Mercedes de las Heras y Nella contra Doña Josefina Larrea y Trápaga, Don Cayetano del

Hoyo y Larrea, Doña Aquilina y Doña Adoifina Gelices y del Hoyo, hijas éstas de Doña Rosario del Hoyo y Larrea, y contra los hijos y herederos de Don Juan José, Don Antonio y Don Luis del Hoyo y Larrea, sobre que se vende en pública subasta, el solar número cuarenta y cuatro de la calle del Olivar, por ser indivisible, repartiéndose el precio deducidos gastos hechos por la Doña Mercedes, habiéndose conferido traslado a los demandados, acordando su emplazamiento. En su virtud é ignorándose los domicilios de Doña Agustina y Doña Adoifina Gelices y de los hijos y herederos de Don Juan José, Don Antonio y Don Luis del Hoyo y Larrea, les emplazo por segunda vez por medio del presente que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, para que dentro del término de cinco días comparezcan a contestar dicha demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les pasará

el perjuicio que haya lugar en derecho. Madrid, diez y ocho de Mayo de mil novecientos doce. El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—459.)

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada con fecha dos del actual en los autos promovidos por Don Valentín Sánchez García, sobre prevención del juicio de abintestato de Don Casimiro López Caballudo, ha acordado anunciar por medio del presente, la muerte sin testar de dicho señor, haciéndose constar que el mismo era natural de Parla, provincia de Madrid, de sesenta y siete años de edad, hijo de Mariano y de Patricia, de estado viudo de Doña Leonor Centenero, domiciliado últimamente en esta Capital, calle Mayor, número noventa y cinco, portaría, habiendo fallecido en el Hospital Provincial de Madrid, el día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, y que han comparecido en los autos á reclamar la herencia Doña Francisca López Parraza, que ha manifestado acreditar su parentesco, y Don Pío, Doña Isidra y Doña María Cruz López Antalejo y Doña Francisca López Gonzalez, que se encuentran en tercer grado canónico de parentesco con el referido causante; y se ha, ce un segundo llamamiento á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que aquéllas á la herencia de Don Casimiro Lopez, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los indicados autos á reclamarla; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dado en Madrid á ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

V.º B.

El Juez de 1.ª Instancia, Eduardo Chalua y Solá.

El Actuario,

P. S. del señor Arizmendi, Eduardo G.º Fernandez.

(C.—213.)

Dirección de la Deuda.

MES DE NOVIEMBRE

Día 21 y 22

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4.00 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 26 271.

Pago de Cupones de Conversión de títulos de la Deuda exterior al 4.00 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la L y R. D. de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.406.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para

la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la R. O. de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de resíduos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4.00, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.387.

Idem de Conversión de resíduos de la Deuda al 4.00 exterior, hasta el núm. 9.900.

Servicio de la Plaza

PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1912

Oficial General de día: Su Alteza Real el Infante D. Carlos de Borbón. Parada: 2.º Mito y Ferrocarriles.

Jefe de Parada: Señor Teniente Coronel de León, Don Eladio Pin Ruano.

Imaginería de ítem: Señor T. Coronel del Rey, D. Diego Estrada Pérez.

Guardia del Real Palacio: 2.º Mixto, dos piezas del 4.º de á caballo y 22 caballos de la Reserva.

Jefe de día: Señor Comandante de Saboya D. Manuel Núñez Antón.

Imaginería de ídem: Señor Comandante del Rey, Don Arturo Alvarez Ponte.

Visitador de Hospital: segundo capitán del Príncipe.

Reconocimiento de provisiones: primer capitán del 10 Montado.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

TEATRO REAL.—A las 8 y 1/2, Aida.

ESPAÑOL.—A las 9, El místico.

PRINCESA.—A las 9, Malvaoca.

COMEDIA.—A las 4 y 1/2, Las de Cain.

LARA.—A las 9 y 1/2, La familia de la Sole ó el casado casa quiere.—El asno de Buridán.

A las 6 y 1/2, Doña Clarines.

PRICE.—A las 9 y 1/2, La viuda alegre.

CERVANTÉS.—A las 6 y 1/2, La rima eterna. A las 10, La nicotina.—Las cosas de la vida.

APOLO. A las 7, Las mil y pico de noches.

A las 9 y 1/2, El cuento de dragón.—Los moines cantan ..

GRAN TEATRO.—A las 7, Momentos de viento. A las 10, Las hijas de Venus.—La hija del mar.

NOVEDADES.—A las 6, El amor que huye.—El hambre nacional.

A las 9, Almas bohemias.—El ciudadano Metrala.—El golfo de Guinea.

C. MICO.—A las 6 y 1/2, La Mary-Tornes.

A las 10 y 3/4, El machacante.

ESLAVA.—A las 6, Princesitas del dólar.

A las 10 y 1/2, Petit café.

MARTIN.—A las 6 y 1/2, Bazar español.

A las 10 y 1/2, El reino de los frescos.—Los luchadores.

TEATRO NUEVO. De 5 a 8 y 1/4 y de 9 a 12 y 1/4 de la noche, preciosas películas. Estrenos todos los días.

COLISEO DE LA FLOR.—Grandes atracciones en películas.—Estrenos todos los días de las mejores marcas.

BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1912.)

VALORES DEL ESTADO	DIA 18	DIA 19
4.º perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
4 por 100 interior (30 Diciembre 1908)		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	83 75	83 95
» E, de 25.000 » »	83 75	83 95
» D, de 12.500 » »	83 00	84 20
» C, de 5.000 » »	84 25	84 46
» B, de 2.500 » »	84 30	84 50
» A, de 500 » »	85 40	85 90
» H, de 200 » »	86 00	86 50
» G, de 100 » »	86 00	86 50
En diferentes series	85 20	86 00
A plazo		
Fin corriente	83 75	83 65
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	94 50	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	94 50	95 00
En diferentes series	94 50	00 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101 30	101 45
» E, de 25.000 » »	101 40	101 50
» D, de 12.500 » »	101 40	101 50
» C, de 5.000 » »	101 45	101 55
» B, de 2.500 » »	101 45	101 55
» A, de 500 » »	101 45	101 55
En diferentes series	101 40	101 60
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	448 00	449 50
Compañía Arrendataria de Tabacos..	288 50	289 00
Banco Hipotecario de España	000 00	000 00
Banco de Castilla	000 00	000 00
Banco Hispano Americano	143 00	000 00
Banco Español de Crédito	000 00	000 00
Unión Española de Explosivos	000 00	000 00
Sociedad General Azucarera España —		
Preferentes	42 25	42 50
Idem id. id. id.—Ordinarias	000 00	000 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	297 00
La Papelera Española	000 00	000 00
Unión Alcohólica Española	000 00	82 00
Compañía Gral. N.º de Electricidad .	000 00	000 00
Sociedad de Chamberí	000 00	000 00
Metodía de Madrid	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A	000 00	000 00
» Norte de España	000 00	000 00
Banco Español del Río de la Plata . .	460 50	466 50
Obligaciones.		
Cédulas del Banco Hipotecario	101 60	101 50

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

4 por 100 perpetuo al contado	927.100
Idem, fin corriente	0.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	1.000
5 por 100 amortizable	415.000
Acciones del Banco de España	2.000
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2.500
Azucareras.—Preferentes	16.000
Idem ordinarias	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario	44.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

París á la vista: total, 100.000; cambio, 166,025.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 3.000; cambio medio, 26,765.

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Noviembre de 1912.

Ha de constar de \$1.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno divididos en décimos á 3 pesetas, distribuyéndose 643.188 pesetas en 1.468 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	100.000
1 de	60.000
1 de	20.000
18 de 1.500	27.000
1.243 de 300	372.900
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
2 id. de 800 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	1.600
2 id. de 600 id. id., para los del premio segundo	1.200
2 id. de 544 id. id., para los del premio tercero	1.088
1.468	643.188

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 21 Agosto de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Lo saben las madres

PILBORAS ANTICATARRALES

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Bentolina de Real Instituto Fernández*, sobriño de *Pablo Fernández Izquierdo* (*Sacramento*, 2, Madrid), pues lo salva aún en la agonía, les hace besar la bibe, suprime la diarrea e impide los ataques de alfilerico, robustece á los niños y los desentenañja.

Importante:

Existen en *Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante* y otras provincias de España multitud de cajas falsificadas de la *Bentolina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no deparar al comprador, exigid que esta caja tiene el sello *Registrado* en el centro la marca registrada, A sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de *Real Instituto Fernández*, sobriño de *Pablo Fernández Izquierdo*, único propietario de la *Farmacia y Laboratorio* de la calle del *Sacramento*, 2, Madrid, y en caso de duda pedida directamente y se os facilitará franco de porte á todos los puntos de España. Caja, 8 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia.

ANTURAS

Las *Anturas*, terribles dolencias, desaparecen con las *Pilboras Fedi* de *Fernández*. Se hacen por fajas y van usadas millones de cajas. Las falsificaciones no ocurren. Exista la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de cada caja mecnica, y el nombre de *Real Instituto Fernández*, sobriño de *Pablo Fernández Izquierdo*. Cajas de 8 y 6 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

TOS FERINA

Se cura con el *Jarabe Antiferino*, sin mudar de aires al tomar esta medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

ESTERNUIDAD

Nuestra *Bisma confortante* combaten las resaca y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia.

GRIETAS DE LOS PIES

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. *Sacramento*, 2.

ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo arruginoso*. Indispensable á todos las que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

Curan en pocas horas toda clase de tos, por órden que sea. Con esta irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los pulmones, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; apacenan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó desbordación de mucosidad y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, *Sacramento*, 2.

GARGANTA Y BOCA

Las inflamaciones y ulceraciones, de cualquier clase á la boca, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, atenuando, desinfectando, estrigando y anuptrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

BILES

Con el *Magnesia doble antilítica*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, náuseas y jaquicas. Bote, 2 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

HEGEPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antitherpética*. Casvea usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la *Pomada*, 2 pesetas; el *Jarabe*, 4 pesetas franco. Madrid, *Sacramento*, 2.

ZARZACABELLA UNIVERSAL

(Diáscor de la salud y de la vida.)

Purifica la sangre viciada por cualquier vicia de los que actúan en la economía vital venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones viciadas ó venenosas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mesenterio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado los atreídos, dispepsias, gastralgias, enjarras y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela malá digestión, hábitos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban causados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 2,50 pesetas; por 2,75 se remite á todos los puntos. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

ACADEMIA-BUFETE

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Sección especial de Derecho (cursos rápidos).

Preparación para las oposiciones á los Cuerpos de Policía, Penales y al Tribunal de Cuentas y Ministerios.

En este Centro los Profesores han de ser Licenciados ó Doctores en las materias á su cargo, con hábito de enseñanza; siendo propio de esta casa la confesión de apuntes, dejando libertad á los señores alumnos con la elección de libros.

Los padres ó tutores tienen derecho á fiscalizar la vida interna y los actos referentes á la enseñanza de sus hijos ó pupilos, así como pedir cuantos informes crean pertinentes al efecto.

Se da cuenta mensual, hay ejercicios prácticos y examen de tanteo cada semestre, para cuyos actos son oportunamente invitadas las respectivas familias.

HONORARIOS

Preparaciones especiales.
 Grupos de tres asignaturas... 25 pesetas.
 Internos (con preparación)... 125 »
 Preparación por correo... 40 »

Carreras facultativas.
 Grupos de tres asignaturas... 30 pesetas.
 Internos (con preparación)... 150 »
 Preparación por correo... 70 »

Hermosas habitaciones á Fuencarral, 6º Palma (gran higiene y servicio).

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO: F. BARBERO Y DELGADO Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.	10
Idem elemental.	15
Idem superior.	20

SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas.
Una asignatura.	20
Dos ídem.	40
Primer curso completo.	60
Cualquiera de los siguientes.	40

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1911 á 1912, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	166	89	25	99	218

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Boletín, que se facilitará á quien lo solicite.

Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales. HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º—SR. PAREDES

Veronés.—Fotógrafo

San Bernardo, número 52.—Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Álgebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragón, profesor de Dibujo y de Escultura, abogado D. José B. Infantes.

Inspector del internado, capellán Sr. D. Galito Paredes, profesor del Seminario. Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Berchán.—Granada, 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina. Concierto musical á las comidas. Almos desde 50 pesetas á 120 pesetas.

HABITACIONES PARA ESTABLE

Par 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y pan. Habitación especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, banquetes y banquetes con platos desde una á seis pesetas. DESDE 25 PESETAS MESES

41, Cruz, 41, entresuelos. — MADRID.